



AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO (Principado de Asturias)

BANDO

Ana María Vigón Suárez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, en ejercicio de las competencias que me atribuyen los artículos 21 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local

HAGO SABER

Que atendiendo a la situación actual de contención reforzada de la transmisión del coronavirus COVID-19 y con carácter exclusivamente preventivo considero adoptar entre los días 12 y 26 de marzo las siguientes medidas:

1. Cerrar el acceso del público y suspender las actividades en los siguientes servicios municipales:
 - Polideportivo
 - Telecentro (Servicio de Dinamización Tecnológica Local)
 - Biblioteca
 - Oficina de Turismo
 - Mercado semanal de los lunes
2. Mantener servicios básicos asistenciales como la Ayuda a Domicilio, el Centro Rural de Apoyo Diurno y la Ludoteca municipal pero extremando las medidas de prevención recomendadas por las Consejerías de Salud y de Derechos Sociales y Bienestar
3. Suspender el uso de locales y espacios municipales por asociaciones o colectivos para la celebración de actividades deportivas, culturales, recreativas, sociales....

Este bloque de medidas tiene un carácter preventivo y se ajusta a las recomendaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para hacer frente a la expansión de la enfermedad. Por ello, su aplicación en ningún modo debe generar inquietud social, ya que suponen actuaciones responsables para intentar prevenir contagios. Aunque se marca un plazo inicial de 14 días dicho plazo será sometido a revisión de acuerdo a la evolución de la situación.

El Ayuntamiento de Tapia de Casariego, en coordinación con el Gobierno del Principado, analizará las situaciones extraordinarias que puedan surgir en el concejo, por si fuera aconsejable adoptar medidas adicionales. Recordamos asimismo que toda la información oficial que se genere sobre el coronavirus Covid-19 será accesible a través de la página web de www.AsturSalud.es

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento en Tapia de Casariego a 11 de marzo de 2020.

LA ALCALDESA
Ana María Vigón Suárez
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

